ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013
"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Lic. Mariela Alsina** Unidad Operativa de Contratación
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Sr. Eder Ortiz
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO (INTERPRO) y IGC S.R.L**
FECHA	:	**08.04.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13** e integrando en este llamado el Sr. Eder Ortiz , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 05/2013 que en fecha 21.03.13 s e realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 03/13 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, para dicho acto se contó con la presencia de la funcionaria Lic. Mariela Alsina y de Mauricio López, ambos del citado departamento del ERSSAN, dejándose constancia en dicho acto de que los únicos oferentes que se presentaron fueron IGC SRL e INTERPRO**, por lo que se procedió a realizar una prórroga del Acto de Apertura de Ofertas para el martes 02.04.13**

En fecha 02.04.13 el Departamento de Contrataciones procede a labrar el Acta de Apertura de Ofertas Nº 09/13, correspondiente a la Prórroga del Acto de Apertura de la Contratación Directa Nº 06/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", siendo nuevamente IGC SRL e INTERPRO los únicos oferentes que se presentaron al llamado de referencia.

Acto seguido, se procedió a solicitar en fecha 03.04.13 al oferente INTERPRO propiedad de Juan Carlos Zuccolillo, los siguientes documentos: 1) Copia de Contratos de trabajo de los empleados asignados por la empresa para brindar el servicio solicitado y sus correspondientes Curriculum vitae, para firmas que ofrecen el **Lote Nº 1 y 2**) Experiencia comprobada en el área de mantenimientos preventivos y correctivos de UPS, de 3 (tres) años como mínimo. Presentar listado de clientes con contratos similares (Nombre de la Empresa, Nombre del contacto, Número de teléfono), para firmas que oferten el **Lote Nº 3; se aclara que a la fecha el citado oferente no ha procedido a presentar los documentos solicitados por lo que no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del presente llamado en relación al Lote Nº 3**

Posteriormente, este Comité de Evaluación, teniendo en consideración que en el presente llamado ya existe una **prórroga,** se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidos, cumplen con estas exigencias por parte de ambos oferentes.

Analizamos también el Formulario de Oferta debidamente preparado y completado por ambos oferentes, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por las empresas, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo L...
Asesoría Jurídica
ERSSAN

mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	IGC SRL	JUAN CARLOS ZUCCOLILLO (INTERPRO)
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Listado de boca de expendio	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	IGC SRL	JUAN CARLOS ZUCCOLILLO (INTERPRO)
LOTE Nº 1	Gs. 10.770.000	Gs. 17.035.200
LOTE Nº 2	No cotiza	Gs. 711.000
LOTE Nº 3	Gs. 2.500.000	Gs. 500.000

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto a analizar la oferta presentadas por los oferentes IGC SRL e INTERPRO, y en atención a que la adjudicación debe ser por LOTE, este Comité sugiere **al Comité de Administración del ERSSAN** del presente llamado para ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"*** conforme se expone a continuación:

1) Adjudicar al Oferente **IGC SRL con RUC Nº 80054573-7** el **Lote Nº 1**, según especificaciones técnicas, por la suma total de Guaraníes Diez millones setecientos setenta mil (Gs. 10.770.000) – **IVA incluido**, siendo el contrato por un plazo de 12 meses – plurianual - mensual, debiendo prevalecer en todo momento los precios mensuales de Gs. 897.500 (IVA incluido), establecidos por el oferente en su carta oferta, esto teniendo en consideración de que el mismo oferta el precio más bajo.

2) Adjudicar al Oferente **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo RUC Nº 3187001-5** el **Lote Nº 2,** según especificaciones técnicas, por el monto mínimo de Guaraníes Dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000) y por el monto máximo de Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000) - **IVA incluido**, prevaleciendo en todo momento los precios unitarios (IVA incluido) presentados por el oferente, siendo la modalidad del contrato, abierto – plurianual – plazo de 12 meses, esto teniendo en consideración de que el mismo oferta el precio más bajo.

3) Adjudicar al Oferente **IGC SRL con RUC Nº 80054573-7** el **Lote Nº 3,** según especificaciones técnicas, por el monto mínimo de Guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000) - **IVA incluido**, prevaleciendo en todo momento los precios unitarios (IVA incluido) presentados por el oferente, siendo la modalidad del contrato, abierto – plurianual – plazo de 12 meses, esto teniendo en consideración de que el mismo oferta el precio más bajo.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Este Comité de Evaluación, recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el presente llamado de acuerdo a los numerales que antecede, teniendo presente lo dispuesto en **al art. 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22.05.09 emitida por la DNCP el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación** teniendo en consideración la existencia en el presente llamado de una prórroga.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	☐	SECRETARÍA GENERAL	☐
PRESIDENCIA	☑	DEPTO. TÉCNICA	☐
GABINETE COM. DE ADMIN.	☐	AUDITORÍA INTERNA	☐
GCIA. ADMIN. Y FINANZAS	☐	DPTO. JURÍDICA	☐
GCIA. REG. TÉCNICA	☐	UNID. INFORMÁTICA	☐
GCIA. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PÚBLICO	☐
GCIA. REG. ECONÓM.	☐	UNID. PRESUPUESTO	☐
ASESORÍA JURÍDICA	☐	UNID. TESORERÍA	☐

Observaciones: Para tratamiento en Comité según art. 34 inc. c.
Fecha: 9/04/13

Lic. Mariela L. Alsina D.
Jefa del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
PRESIDENCIA

AUDITORIA INTERNA	☐	SECRETARIA GENERAL	☐
GER. REG. ECONOM.	☐	GABINETE ADMINISTRATIVO	☑
GER. REG. TECNICA	☐	SECRETARIA PRIVADA	☐
GER. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. RECURSOS HUMANOS	☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS	☐	UNID. ATENCION AL PUBLICO	☐
GER. ADM. Y FINANZAS	☐		

Observaciones: para Comité.
Fecha: 9/04/13.

Arq. Osmar A.L. Sarubbi G.
Presidente del Comité de Administ.
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013
"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Sr. Eder Ortiz

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **JUAN CARLOS ZUCCOLILLO (INTERPRO) y IGC S.R.L**

FECHA : **08.04.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	JUAN CARLOS ZUCCOLILLO (INTERPRO)	IGC SRL
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (Sustancial)	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta (Sustancial)	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	✓	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (Sustancial)	✓	✓
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente, no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rep. del Paraguay.	✓	✓
j) Copia de Contratos de trabajo de los empleados asignados por la empresa para brindar el servicio solicitado y sus correspondientes Curriculum vitae, para firmas que ofrecen el Lote Nº 1	**X**	✓
k) Experiencia comprobada en el área de mantenimientos preventivos y correctivos de UPS, de 3 (tres) años como mínimo. Presentar listado de clientes con contratos similares (Nombre de la Empresa, Nombre del contacto, Número de teléfono), para firmas que oferten el Lote Nº 3	**X**	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo
Asesoría Jurídica
ERSSAN